



(DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 05 de marzo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MAPP/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorandum N° 82 de fecha 16.12.2024, del Jefe de Informática solicitando la compra de servicios de telefonía e internet móvil por un período de 18 meses.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, aprueba Plan de Compras año 2025.
8. Decreto Exento N° 124, de fecha 10.01.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 04.03.2025.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-8-LE25.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir los servicios de telefonía e internet móvil por un período de 18 meses.
2. La oferta del Proveedor CLARO CHILE SPA, es declarada inadmisibles, esto según el Punto 7.1.1.7 de las Bases Administrativas, oferta supera el presupuesto disponible.

DECRETO EXENTO N.º 601

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL POR 18 MESES**", ID 3838-8-LE25.
2. Se declara inadmisibles la oferta presentada por CLARO CHILE SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°3 de los Considerando.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c

- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.